



La fuerza que transforma Bolivia

## NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN Y DECLARATORIA DESIERTA

CODIGO: CDO-01-DRGCB-97-15

OBJETO: "OBRAS CIVILES Y OBRAS MECANICAS CONSTRUCCION DE REDES PRIMARIAS MUNICIPIO SAN BENITO Y MUNICIPIO QUILLACOLLO – EL PASO"  
SEGUNDA CONVOCATORIA

Fecha: La Paz, 01 de Octubre de 2015

Nº CDO-01-DRGCB-97-15

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 29506 de 9 de abril del 2008, en su artículo 3 autoriza a YPFB realizar la contratación directa de obras, bienes, servicios generales y servicios de consultoría, para el desarrollo de todas las actividades de la cadena hidrocarburos establecidos en sus Artículos 14 y 31 de la Ley N° 3058 de Hidrocarburos.

Que mediante Resolución de Directorio N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 0089 de fecha 07 de abril de 2015, se designó a los Responsables de Contratación Directas (RCD) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

### POR TANTO:

El RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

**PRIMERO.-** Aprobar el informe de Evaluación y Recomendación N° YPFB-GNCO-CDO-01-DRGCB-97-15E de fecha 10 de septiembre de 2015, emitido por el Comité de Evaluación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar la contratación del **LOTE 2 OBRAS CIVILES Y OBRAS MECANICAS CONSTRUCCION DE REDES PRIMARIAS MUNICIPIO QUILLACOLLO – EL PASO** del proceso: "OBRAS CIVILES Y OBRAS MECANICAS CONSTRUCCION DE REDES PRIMARIAS MUNICIPIO SAN BENITO Y MUNICIPIO QUILLACOLLO – EL PASO" SEGUNDA CONVOCATORIA – con código N° CDO-01-DRGCB-97-15; a la Asociación Accidental BOLMARTEC S.R.L.- IMART SERVICES representada legalmente por Isaías Moisés Martínez Flores por un importe total de Bs. 4.959.975,03(Cuatro Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Cinco 03/100 bolivianos); con un plazo de ejecución de 120 días calendario.

**TERCERO.-** Declarar desierto el **LOTE 1: OBRAS CIVILES Y OBRAS MECANICAS CONSTRUCCION DE REDES PRIMARIAS MUNICIPIO SAN BENITO** debido a que las propuestas no cumplen con lo requerido en el DBC.

**CUARTO.-** Notificar con la presente Nota Expresa a los proponentes que participaron de la presente contratación y publicar el presente documento en el medio oficial de comunicación de YPFB

Lic. Paola A. Oporto Rios

RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD



PAOR/rch



La fuerza que transforma Bolivia

La Paz, 01 de Octubre de 2015  
**CITE: YPFB- CDO-01-DRGCB-97-15**

Señores:

**Asociación Accidental BOLMARTEC S.R.L.-IMART SERVICES**

**Atención:** Isaias Moises Martínez Flores

**Dirección:** Barrio Confifacg 471

**Teléfono:** 68350143 - 71889678

**Correo electrónico:** bolmartec@hotmail.com

Santa Cruz - Bolivia

**REF.: NOTIFICACIÓN NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN  
"OBRAS CIVILES Y OBRAS MECANICAS CONSTRUCCION DE REDES PRIMARIAS MUNICIPIO  
SAN BENITO Y MUNICIPIO QUILLACOLLO – EL PASO" – SEGUNDA CONVOCATORIA,  
CÓDIGO CDO-01-DRGCB-97-15 Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA ELABORACIÓN DE  
CONTRATO**

De mi consideración:

Por intermedio de la presente se notifica a su empresa con la Nota Expresa N° CDO-01-DRGCB-97-15 del 01 de Octubre de 2015, del proceso de contratación de referencia, asimismo deberá presentar en un plazo de siete (7) días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de la recepción de la presente nota, la siguiente documentación:

- a) Original o fotocopia legalizada del Testimonio de Constitución de la Empresa, y de todas sus modificaciones registrado en FUNDEMPRESA (si corresponde).
- b) Original o Fotocopia legalizada del Poder del Representante Legal de la empresa, con atribuciones específicas de presentar propuestas y suscribir contratos incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario registrado en FUNDEMPRESA (si corresponde).
- c) Original o fotocopia legalizada del Testimonio del Contrato de Asociación Accidental, donde mencione la designación de la empresa líder, la nominación del Representante Legal de la Asociación y el domicilio legal de la misma.(si corresponde)
- d) Original o fotocopia legalizada del Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental, con atribuciones para suscribir contratos (si corresponde).
- e) Fotocopia simple del SIGMA O SIGEP.
- f) Fotocopias simples vigentes del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, considerando los siguientes aspectos.
  - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
  - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.





La fuerza que transforma Bolivia

- No es sujeto de contrataciones de bienes y servicios para el Estado, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's.
- g) Original o fotocopia legalizada del Certificado de Actualización Matrícula de Comercio emitida por FUNDEMPRESA, vigente.
- h) Original de la Solvencia Fiscal emitida por la Contraloría General del Estado, presentar este documento solo para montos mayores a Bs. 1.000.000.-
- i) Garantía de Cumplimiento de Contrato: A nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, por el 7% del monto total adjudicado, con una vigencia que deberá exceder los 60 días calendario al plazo de finalización del contrato, debiéndose renovar cuantas veces se lo requiera hasta la recepción definitiva y de acuerdo a las siguientes características:
  - Boleta de Garantía o Garantía a Primer Requerimiento debe expresar las características: irrevocable, renovable y de ejecución inmediata.
- j) Fotocopia simple de los respaldos de los documentos declarados en los Formularios C-1 y C-2, las mismas que serán cotejadas con los originales o fotocopias legalizadas.
- k) Original del Formulario B-2 Análisis de Precios Unitarios, en base al precio y condiciones.
- l) Pólizas de Todo Riesgo de Producción, Seguro de Responsabilidad Civil, Póliza de Accidentes Personales; de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas en la Sección B – Requisitos Adicionales para la Ejecución (Seguros de Obra)

La documentación solicitada deberá ser entregada en oficinas de YPFB Distrital de Redes de Gas y Ductos Oficina de Contrataciones, Piso 2; ubicadas en Av. Salamanca N° 722 esq. C. Antezana – Cochabamba Bolivia.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Lic. Paola A. Oporto Rios  
**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD**

PAOR/rch  
C.C. Archivo  
Adj. Lo citado.

